



FIRMADO POR

Carlos Verdú Sandoval
INGENIERO TEC. OBRAS PÚBLICAS
23/05/2024



NIF: P3001900D



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ASUNTO:	INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CAMINO DE MURCIA TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I EN TRAMITACIÓN ORDINARIA Y COFINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS- CONVOCATORIA 2022
SOLICITANTE:	Departamento de Contratación

En aplicación del artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y habiéndose presentado por el licitador justificación de una oferta anormalmente baja, desde el Departamento de Contratación se requiere el informe correspondiente.

En la documentación aportada por el licitador justifica el precio ofertado, suponiendo la oferta presentada un 75% de baja, siendo el 20% el descuento máximo a partir del cual se establece el límite de anormalidad según el criterio del PCAP.

En el primer punto del documento se alude a la puntuación de la memoria técnica presentada, en la que obtuvieron la mejor puntuación, al demostrar la capacidad y solvencia para garantizar el cumplimiento de los hitos marcados y el conocimiento de la zona y actuaciones a realizar. En dicha memoria técnica se indica que para la redacción del proyecto se contaría con la empresa GETNISA, con un equipo a disposición de la obra formado por tres técnicos y dos delineantes, además del personal técnico propio de la UTE ORTHEM - ABALA, formado por otros siete técnicos con distintos porcentajes de disponibilidad.

Se adjunta la tabla de apertura de la licitación con las puntuaciones globales obtenidas argumentando que el importe ofertado global supone la 5ª oferta de las presentadas, por lo que el riesgo que asumen es poco en el conjunto del contrato. No obstante, el objeto de este informe es comprobar que es viable llevar a cabo la redacción del proyecto con la valoración de los medios que se describen en la justificación.

A continuación se exponen los condicionantes que se han tenido en cuenta para la realización de la oferta, como la economía en el proceso de redacción de proyecto, por haber realizado varias de las labores previamente, durante el proceso de licitación, la gran experiencia en servicios de redacción y obras de similares características, y la implantación de las empresas que forman parte de la UTE y de la ingeniería consultora en la zona de actuación.

En el tercer epígrafe de este primer punto se elabora un contenido aproximado del proyecto indicando los porcentajes de trabajo ya realizado en la fase de licitación y lo pendiente para la fase de proyecto.

Termina el primer punto con una valoración de costes resumen, que incluye los de personal propio y externo, de visado y costes indirectos, que pasan a justificar en el segundo punto.

En el segundo punto de la documentación se hace la justificación de los costes de redacción de proyecto, divididos entre los medios personales, costes indirectos y los gastos de visado.

En relación con los medios personales adcritos al contrato, tal y como se indicó en la memoria técnica presentada para la licitación, se incluye la intervención de la empresa de ingeniería GETNISA en cola-



FIRMADO POR

Miguel Angel Piñera Salmerón
DTOR. DPTO. M.AMBIENTE, C.URBANA
23/05/2024



FIRMADO POR

Daniel Gil de Pareja Martínez
ARQUITECTO
24/05/2024





FIRMADO POR

Carlos Verdú Sandoval
INGENIERO TEC. OBRAS PÚBLICAS
23/05/2024



NIF: P3001900D



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

boración con los medios técnicos y personales de la UTE, especificando que puesto que se ha ofertado la reducción de plazo para la redacción del proyecto se dispone de 1 mes.

Para calcular el coste del equipo redactor externo se ha elaborado una tabla con los técnicos que van a intervenir, sus salarios según convenio y la dedicación de cada uno, de lo cual se deduce el tiempo que cada técnico va a invertir en la redacción, resultando: 18 horas del redactor jefe, 44 horas de cada uno de los dos técnicos de redacción y de un delineante y 18 horas de otro delineante.

En cuanto al coste del personal técnico de la UTE ORTHEM-ABALA, se cuenta con un coordinador que le va a dedicar unas 9 horas, dos técnicos de redacción con dedicación de 18 horas y un delineante y topógrafo que trabajará algo menos de 9 horas.

Es decir, el coordinador y el redactor jefe en poco más de tres días y los cuatro técnicos redactores con 15 días y medio tendrían que recabar la información necesaria tanto de las empresas de servicios afectados como de las de los servicios municipales, realizar las visitas de inspección para la toma de datos, concluir la topografía y replanteo del vial, adoptar la solución y diseñarla, elaborar la memoria, los anejos, el estudio de seguridad y salud, el pliego, las mediciones y el presupuesto del proyecto. Los delineantes, tendrán menos de 9 días para elaborar los aproximadamente 60 planos del proyecto.

Para argumentar estos reducidos tiempos de dedicación se expone que durante la fase de licitación se ha llevado a cabo gran parte del trabajo, adjuntando una tabla resumen en la que se expone que ya se ha realizado el 75 % de los estudios previos y documentos que formarían el proyecto y queda por realizar sólo el 25 %. Este aspecto no se considera justificado por diferentes motivos, entre los que cabe destacar: los documentos de proyecto que aparecen en esta relación como realizados en fase de licitación son los que menos tiempo necesitan para su elaboración; todavía no se han llevado a cabo las reuniones con los servicios técnicos municipales y las empresas que gestionan las redes e instalaciones públicas para definir las características y los principales condicionantes de la obra, la justificación de precios y el presupuesto dependerá de la elección de materiales y la solución adoptada, cuya definición está pendiente de concretar; la señalización provisional de obras y los desvíos provisionales están condicionados a su consenso con la Policía Local y los técnicos municipales; por último, el Estudio de Seguridad y Salud para su completa definición por la posible inclusión de unidades de obra o maquinaria, también depende de la solución adoptada finalmente.

Por tanto, se concluye que, aunque se presenta a un equipo de trabajo formado por profesionales con suficiente experiencia y capacitación, se considera que los trabajos a desarrollar son difícilmente asumibles con la dedicación parcial de los medios descritos en el reducido plazo del contrato sin que repercuta en la calidad del proyecto, entendiéndose que los trabajos que la empresa supone realizados en la fase de licitación pueden variar por las exigencias que los servicios técnicos municipales requieran para el proyecto a ejecutar.

Por todo lo anteriormente expuesto, no se considera justificada la oferta económica presentada.



FIRMADO POR

Miguel Angel Piñera Salmerón
D.TOR. DPTO. M.AMBIENTE, C.URBANA
23/05/2024



FIRMADO POR

Daniel Gil de Pareja Martínez
ARQUITECTO
24/05/2024

